



AYUNTAMIENTO
ODAS
DIF
OTROS

FECHA:	01-jun-15	AL	30-jun-15
ELABORÓ:	MTRO. MAURICIO RUÍZ FERNÁNDEZ		
REVISÓ:	LIC. FRANCISCO NÚÑEZ ESCUDERO		
HOJA:	1	DE	1

[illegible]

CONTRALOR

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN

NOTA: CÉDULA PARA REGISTRAR BIENES MUEBLES CON UN COSTO IGUAL O MAYOR A 35 SALARIOS MINIMOS GENERALES DE LA ZONA ECONOMICA " A " CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.